

Radicación: N° 006-2015-528
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Eduardo Camacho Sánchez
Accionado: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - Casur



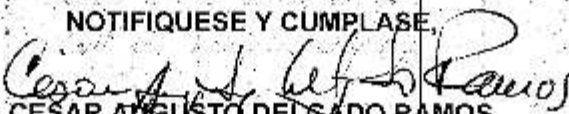
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 006-2015-528
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: EDUARDO CAMACHO SANCHEZ
Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR.

Revisado el expediente, y con el propósito de continuar con el trámite de la presente acción, se hace necesario **REQUERIR** al APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, para que en el término improrrogable de cinco (5) días, proceda a acreditar el pago de los gastos procesales en la cuenta del juzgado, comoquiera que el número de convenio de la consignación aportada no corresponde al número del convenio del Juzgado, razón por la cual, se tendrán por no consignado los gastos procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELSADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué